



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- **118** -2025-UNSAAC

Cusco, **05 FEB 2025**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 017-2025-IID-UNSAAC, registrado con Expediente N° 804521, presentado por el **ING. MÁXIMO VITOR MAYTA LINO**, Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitado la aprobación del Cronograma para las Convocatorias al Examen de Suficiencia Idiomática del año 2025, para todos los estudiantes de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria Nro. 30220 concordante con el Artículo 21° del Estatuto Universitario, establece que el Rector es el personero y representante legal de la UNSAAC. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno Universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y del Estatuto;

Que, a través del documento de Visto, el Director del Instituto de Idiomas de la Institución, comunica que el Comité Directivo del mencionado Instituto, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2025, determino aprobar de forma anual el cronograma para las Convocatorias al Examen de Suficiencia Idiomática del año 2025, para todos los estudiantes de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, el cual se basa en la directiva aprobada mediante Resolución N° CU-447-2018-UNSAAC del 13 de setiembre de 2018, modificado por Resolución N° CU-356-2019-UNSAAC y el Reglamento del Instituto de Idiomas, aprobada por Resolución N° CU-281-2020-UNSAAC, por tal motivo solicita la aprobación del cronograma;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR el CRONOGRAMA PARA LAS CONVOCATORIAS AL EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMÁTICA DEL AÑO 2025**, para todos los estudiantes de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

EXAMEN	FECHA DE EVALUACIÓN
1er Examen	15 de marzo
2do Examen	14 de junio
3er Examen	20 de setiembre
4to Examen	13 de diciembre

**SEGUNDO.- DISPONER** que el Instituto de Idiomas de la UNSAAC, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución,

publicue la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.:  
VRAC.- VRIN.-OCI.- DIGA.- FACULTADES (18).-DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (22).- ESCUELAS PROFESIONALES (18).- ESCUELA DE POSGRADO.- INSTITUTO DE IDIOMAS.- ASESORIA JURIDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.- SG/EUC/MMVZ/ CASP.

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIO GENERAL (e)